de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA VERONICA DE LAS MERCEDES **KNOTHE BADILLO**

DECRETO (E) N° 7104

CHILLAN VIEJO, 12 DIC 2015

VISTOS: EI D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97 "Fija Texto Refundido. Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican ", Ley 19.543 del 24.12.97. " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican."

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que la Directora del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, Doña VERONICA DE LAS MERCEDES KNOTHE BADILLO, Rut: 09.084.088-6, asista a reunión con Jefe de Planificación de Ministerio de Educación a la Región Metropolitana ciudad Santiago, el día 02 de diciembre del 2015 con pernoctar y 03 de diciembre de 2015 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a Doña VERONICA DE LAS

MERCEDES KNOTHE BADILLO, Rut: 09.084.088-6, para que asista a reunión con Jefe de Planificación de Ministerio de Educación a la Región Metropolitana ciudad Santiago, el día 02 de diciembre del 2015 con pernoctar y 03 de diciembre de 2015 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, colación, estadía, pasajes y otros gastos con un tope diario de \$ 52.652.- (con pernoctar) y \$ 21.060.- (sin pernoctar), a Doña Verónica Knothe Badillo, el día 02 de diciembre del 2015 con pernoctar y 03 de diciembre del 2015 sin pernoctar.

3.-ANTICIPESE, el monto de \$ 130.000.- para colaciones, estadía, pasajes y otros gastos a doña Verónica de las Mercedes Knothe Badillo, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ISAAC PERALTA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY/IPI/QES/RMR / EOF

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Educación, Interesados, Liceo JAPA, Finanzas DAEM.

A YAÑEZ